Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 24 ENE. 2024

VISTO el Expediente MS-E-89654-2023 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa Nº 176/2023 referente a la adquisición de insumos: 1) reactivos p/ determinación inmunohematologica (receptores de transfusiones, embarazadas) y donantes de sangre, 2) para los procedimientos de rutina en el banco de sangre y 3) determinaciones serológicas en donantes de sangre – solicitado por el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Ushuaia, según Notas de Pedido Nº 279/2023; N° 281/2023 y N° 282/2023.

Que mediante Disposición H.R.U. Nº 1266/2023, se autorizó el llamado a Compra Directa N° 176/2023.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN Nº 55.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante informe de preadjudicacion rectificado según documento gen Nº 94, el Bioq. Marcelo Mondini y la jefa de Departamento de medicina Dra. Luciana Bellone, recomiendan preadjudicar los renglones N° 01, N° 02 y del N° 14 al N° 17 de la Compra Directa N° 176/2023 RAF 529 a la firma Sawko Iliana Constanza CUIT 27-22325872-2, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que asimismo corresponde declarar fracasado los renglones N° 03 al N° 13, atento a las bajas de las ofertas presentadas por parte de los proveedores presentados oportunamente, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando los Volantes de Imputación Preventiva Comp. N° 372, N° 373 y N° 374 incorporado en documento gen Nº 25, N° 26 y N° 27 del ejercicio 2023 y su respectiva actualización según Volante de Imputación Preventiva N° 36 del ejercicio económico y financiero 2024 incorporado en documento gen Nº 89.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso l), N° 1465 y N° 1004, en los Decretos Provinciales N° 1742/2015, N° 188/2023, N° 565/2023 y N° 01/2024, sus modificatorios y complementarios y Resolución O.P.C. N° 17/2021 Anexo I, Cap. I, Inciso a) y sus modificaciones y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004 Artículos 3°,

///...2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

5° y 15°, Decretos Provinciales Nº 3154/23, sus modificatorias y complementarias; Res M.S. Nº 2302/23

Por ello:

LA DIRECTORA DE ENFERMERIA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 176/2023 correspondiente a la adquisición de insumos: 1) reactivos p/ determinación inmunohematologica (receptores de transfusiones, embarazadas) y donantes de sangre, 2) para los procedimientos de rutina en el banco de sangre y 3) determinaciones serológicas en donantes de sangre – solicitado por el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. Nº 1266/2023, por un importe de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($ 1.613.900,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar los renglones N° 01, N° 02 y N° 14 al N° 17 de la Compra Directa N° 176/2023 RAF 529 a la firma Sawko Iliana Constanza CUIT 27-22325872-2 por un importe PESOS UN MILLON SEISCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($ 1.613.900,00) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes deCompra.

ARTÍCULO 3º.- Declarar fracasados los renglones N° 03 al N° 13 de la presente compra directa, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. Nº 123 /2024

H.R.U.
MSV

Lic. Gisela Romero
Directora de Enfermería
Hospital Regional Ushuaia